



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Declaración por la que se deja sin efecto la bolsa por el Reglamento de Listas aprobado por el ayuntamiento de Oyón-Oion mediante resolución de alcaldía de 6 de mayo de 2015 y la lista temporal de personal para puesto de Conserje del Colegio Público.

De acuerdo a la base 16ª del proceso para la cobertura dos plazas de oficial de Servicios Múltiples (publicadas en el BOTHA de 29 de junio de 2018) y a la propuesta de la mesa de negociación de 11 de marzo de 2019 de las condiciones de los empleados públicos Fecha: 5 de abril de 2019 el ayuntamiento ha resuelto

1. Declarar sin efecto la anterior bolsa regulada por el Reglamento de Listas aprobado por el ayuntamiento de Oyón-Oion mediante resolución de alcaldía de 6 de mayo de 2015.
2. Declarar sin efecto la lista temporal de personal para puesto de Conserje del Colegio Público que también es un puesto de personal laboral para el que no se exige Bachiller.
3. Aprobar el reglamento regulador de Lista de contratación temporal para puestos de oficial, aplicación subsidiaria a todos los puestos de personal laboral a los que no se exija Bachiller.
4. Constituir la Lista de contratación temporal con las personas que se hayan presentado a las pruebas selectivas del proceso para la cobertura dos (2) plazas de Oficial de Servicios Múltiples.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Oyón-Oion a 8 de abril de 2019.

El alcalde, Eduardo Terroba

